

INDICE

Abreviaturas.....	13
Prólogo.....	15
Introducción.....	21

I. EL DERECHO CIVIL EN LA GENESIS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO Y DE SUS INSTITUCIONES

I. Planteamiento del problema.....	25
II. La formulación del mismo en el sistema administrativo francés, seguida en el Derecho español.....	28
III. El Derecho civil y su posible subsidiariedad general del Derecho administrativo: el artículo 16 del Código civil... ..	33
IV. La vía seguida en el Derecho administrativo alemán.....	39
V. El sistema intermedio adoptado en el Derecho italiano ..	46
VI. La autonomía de las figuras jurídico-administrativas alcanzada a través de su diferenciación. Inaplicabilidad del módulo jurídico-privado para la cualificación de una figura jurídica general.....	47
VII. Formulación de los supraconceptos.....	54
VIII. La correlación y el intercambio de las técnicas propias de cada uno de los campos del ordenamiento jurídico, expresión de la unidad intrínseca del mismo.....	61
IX. Conclusión.....	65

II. LA INSTITUCION CONTRACTUAL EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO: EN TORNO AL PROBLEMA DE LA IGUALDAD DE LAS PARTES

I. Introducción.....	69
II. Consideraciones sobre los <i>öffentlichen Verträge</i>	77
1. PLANTEAMIENTO GENERAL.....	77
2. LA <i>EXISTENZKAMPF</i> DE LOS <i>ÖFFENTLICH-RECHTLICHEN VERTRÄGE</i>	83

3.	CLASIFICACIÓN	86
4.	EL DERECHO CIVIL, LA TEORÍA DEL FISCO Y LA CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL DERECHO ALEMÁN	91
5.	EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE LOS ADMINISTRADOS Y LOS <i>ÖFFENTLICH-RECHTLICHEN VERTRÄGE</i>	94
III.	Consideraciones en torno al contrato administrativo	96
1.	LA VÍA DE FORMACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO EN EL DERECHO ESPAÑOL	96
2.	CARACTERIZACIÓN DEL MISMO; REFERENCIA A LOS DISTINTOS CRITERIOS FORMULADOS POR LA JURISPRUDENCIA. VALORACIÓN SINTÉTICA DE LOS MISMOS	103
IV.	La pretendida igualdad de las partes y la contratación específica del Derecho administrativo: disgresión sobre el tema	108
1.	SUSTANTIVIDAD Y NATURALEZA DE ESTOS CONTRATOS	108
2.	EL « <i>OBERBEGRIFF</i> » DEL CONTRATO Y LA IDEA DE LA IGUALDAD ENTRE LAS PARTES.	110
a)	<i>En el Derecho romano y en la Pandectística</i>	111
b)	<i>Referencia a la equivalencia de la prestación y no a la igualdad en la posición</i>	112
c)	<i>La desigualdad de posición en la contratación civil</i>	113
d)	<i>La vinculación obligacional de la Administración es compatible con su posición privilegiada.</i>	115
e)	<i>La esencia genérica del contrato</i>	116

III. LAS EMPRESAS PUBLICAS: REFLEXIONES DEL MOMENTO PRESENTE

I.	El punto de partida: el proceso de huida del Derecho administrativo general. El planteamiento del tema en relación con los organismos autónomos	119
1.	CONSIDERACIONES GENERALES.	119
2.	ALGUNAS REFERENCIAS EN TORNO AL PROCESO DE HUIDA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE TODA REGULACIÓN GENERAL	123

3.	LA PERMANENTE EVASIÓN DE LAS ENTIDADES AUTÓNOMAS DE CUALQUIER ORDENACIÓN DE CARÁCTER GENERAL; BREVES CONSIDERACIONES SOBRE LOS SISTEMAS DE INTERVENCIÓN DE CONTROL . . .	126
a)	<i>La LEEA sancionó ya una primera huida de los organismos autónomos de toda regulación general</i>	128
b)	<i>La ordenación de los organismos autónomos establecida en la Ley General Presupuestaria.</i>	131
II.	Aproximación actual al tema de la empresa pública: la trayectoria de su determinación conceptual	134
1.	VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS A LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE BIENES O SERVICIOS	135
2.	LA REITERADA POLÉMICA SOBRE LAS FORMAS JURÍDICAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS: ACCIDENTALIDAD DE ESTOS PLANTEAMIENTOS. SUS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN: REFERENCIAS	137
3.	LOS ENUNCIADOS DE LA LEEA Y DE LA LGP: HACIA UN CONCEPTO DE EMPRESA PÚBLICA	143
III.	La reconsideración del tema de las empresas públicas como consecuencia de la crisis de la gestión industrial de la Administración. La reprivatización como mito	149
1.	EL REPLANTEAMIENTO DEL SECTOR ELÉCTRICO: SU CRISIS; CONSECUENCIAS	149
2.	EXCURSO SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO: SU JUSTO ALCANCE. ALGUNAS REFERENCIAS DEL DERECHO COMPARADO	157
3.	REFLEXIONES SOBRE EL DISTINTO SIGNIFICADO QUE OFRECE EL TEMA DE LA PRIVATIZACIÓN	165
IV.	Una nueva huida del régimen común: la modificación del artículo 6 LGP. Consecuencias	169
1.	LOS ENUNCIADOS POSITIVOS: LA INTRODUCCIÓN DE UN NUEVO TIPO DE ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO: ARTICULO 6.5 LGP; REFERENCIA A LAS LLAMADAS ADMINISTRACIONES INDEPENDIENTES	169
2.	LAS VÍAS SEGUIDAS PARA ESTABLECER LOS NUEVOS COMETIDOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS.	174

V. La empresa pública como alternativa a una Administración que no sirve. Privatización de la gestión pública: consecuencias	179
1. UNA OPCIÓN EN LA REFORMA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA QUE NO APARECE ACREDITADA: EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNCIONES PÚBLICAS	179
2. GENERALIZACIÓN DEL ACTUAR ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DE FÓRMULAS DE DERECHO PRIVADO	184
3. CONSECUENCIAS QUE SE DEDUCEN DE LOS FENÓMENOS ANTERIORES	187
VI. Intento de unas reflexiones finales de carácter general . . .	191

IV. REFLEXIONES SOBRE LA «HUIDA» DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

I. Introducción: planteamiento del tema	199
II. El marco orgánico y operativo que permite a la Administración eludir la aplicación del Derecho administrativo . .	205
III. Recalificación de las distintas entidades públicas y ejercicio de funciones administrativas mediante fórmulas de derecho privado: alcance del fenómeno	209
IV. El mito de la eficacia, como pretexto; la exoneración de controles como objetivo	212
V. El debate doctrinal.	216
VI. Breve excursio sobre los contratos de la Administración y sobre la llamada laboralización de la función pública	221
VII. Obligada referencia a la STS de 4 de diciembre de 1995 . .	228
VIII. Hipótesis y alternativas a considerar.	230
Nota bibliográfica.	239